

Oral statement delivered 5 12 04



Declaración oral para el 3er. Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas, Mayo 2004

Soy Silvia Gutiérrez, tengo 13 años , soy indígena Zapoteca de Oaxaca, México. Les hablo a ustedes **en nombre de las ONGs del Grupo de Trabajo sobre las Niñas del Comité de ONGs con UNICEF, y la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor.** Les felicito porque el tema de las Mujeres Indígenas es abordado por el 3er. Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas.

Con relación a este tema llamamos la atención hacia la Declaración de Beijing y a la Plataforma para la Acción emanada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, llevada a cabo en Beijing, China, del 4 al 14 de septiembre de 1995, como una base fundamental de apoyo a los asuntos de las mujeres indígenas.

Recordamos que el numeral 32 de la Declaración afirma que todos los gobiernos están obligados a intensificar esfuerzos para asegurar la implementación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las mujeres y niñas, para lo cual enfrentamos múltiples barreras debido a factores tales como raza, edad e idioma, así como etnicidad, cultura y religión, o discapacidad, o el hecho de que ser indígenas.

Adicionalmente, la Plataforma para la Acción hace, muy apropiadamente, más de dos docenas de referencias a las mujeres indígenas.

Recordamos de manera muy especial que la Plataforma para la Acción incluye la Sección L, párrafos 259 a 285, en que se enfoca la atención al tema de las niñas como inseparable de los temas de las mujeres.

Por lo tanto, instamos a este 3er. Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas a integrar plenamente los asuntos y acciones en favor de la niña indígena con los asuntos y acciones dirigidos al fortalecimiento de las mujeres indígenas y al goce pleno de sus derechos humanos.

Quienes trabajan directamente en el terreno saben que los temas de salud, educación, discriminación y explotación sexual requieren de atención específica para las niñas indígenas. Por consiguiente, los objetivos de la sección L continúan siendo apropiados para acciones e implementación destinadas a apoyar y sostener la dignidad y los derechos humanos de la niña indígena. Esos objetivos son:

- eliminar la discriminación,
- eliminar las actitudes y prácticas culturales negativas,
- promover y proteger los derechos de las niñas,
- eliminar la discriminación en educación, capacitación y profesionalización,
- eliminar la discriminación en salud y nutrición,
- eliminar la explotación económica en el trabajo,
- erradicar la violencia contra la niña,

y promover la conciencia y la participación de la niña en la vida social, económica y política.

Lamentablemente, sabemos que incluso en los foros patrocinados tanto por la ONU como por los gobiernos, la niña continúa en gran parte invisible.

Nos dirigimos al Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas para urgir que se haga referencia específica a la niña indígena en todos los documentos y eventos de la ONU y de los gobiernos, especialmente en el Comité de los Derechos del Niño, en la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), en la Comisión sobre Derechos Humanos y en la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres. De igual modo demandamos que toda investigación de la ONU y de los gobiernos incluya datos separados y desagregados por género y edad; sin esto, la niña continuará siendo mantenida invisible y poco o nada atendida.

Las ONGs interesadas en los derechos de la niña, aseguran a ustedes que nuestras organizaciones continuarán firmes en sus compromisos en el servicio directo, en la investigación, en la defensa y en la academia para promover estas acciones que hoy solicitamos al Foro Permanente, a la ONU y a los gobiernos.

Muchas gracias.
